



GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA

# Resolución Ejecutiva Regional

N° .....118-2021-GR/MOQ

Fecha: ...16 de abril del 2021

**VISTO:**

El Informe N° 258-2021-GRM/GERCETUR-MOQ, de fecha 12 de abril del 2021 de la Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo Moquegua, contando con proveídos favorables de la Gobernación Regional y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo, estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, mediante Acta de Asamblea General de los Trabajadores, de fecha 07 de enero del 2021, se eligió a los nuevos Representantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo, correspondiente al Periodo 2021 – 2023 y a los Responsables Titulares y Suplente del Manejo de los Fondos del CAFAE de la Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo Moquegua;

Que, con Informe N° 258-2021-GRM/GERCETUR-MOQ, de fecha 12 de abril del 2021, la Gerente Regional de Comercio Exterior y Turismo Moquegua, solicita se emita Resolución Ejecutiva Regional designando a los Responsables Titulares y Suplentes del Manejo de la Cuenta Corriente N° 0141-015222 CAFAE GERCETUR-MOQUEGUA;

Contando con el proveído de autorización de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades y atribuciones otorgados a la Gobernación Regional, en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 y visaciones respectivas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a los Representantes Titulares y Suplentes del Manejo de Cuenta Corriente N° 0141-015222 CAFAE GERCETUR-MOQUEGUA de la Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo Moquegua, conforme al detalle siguiente:

**TITULARES:**

- Ing. Lessi Zarina Catacora Pacheco DNI N° 00444798
- Bach. Juanita Lady Ancco Calisaya DNI N° 01285157

**SUPLENTES:**

- Sr. Manuel Ramón Huanqui Sarmiento DNI N° 04416791
- Abog. Jacobo Aduviri Ccallata DNI N° 04402673

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR** sin efecto en todos sus extremos la Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2020-GR/MOQ de fecha 24 de enero del 2020.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITASE,** copia de la presente Resolución a Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Consejo Regional, Órgano de Control Institucional, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo Moquegua, Oficina del Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, Representantes Titulares y Suplentes del Manejo de Cuenta Corriente N° 0141-015222 CAFAE GERCETUR-MOQUEGUA, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

ZGCP/GRM  
WMZZ/ORAJ



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Prof. ZENÓN GREGORIO CUEVAS PARE  
GOBERNADOR REGIONAL